

Madrid, 11 de Mayo 2016

FERIA THE BIG 5

Dubai (Emiratos Árabes Unidos) 21 al 24 de Noviembre 2016

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones organizará por séptima vez consecutiva la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria **The Big 5 2016**, que tendrá lugar en el recinto ferial Dubai World Trade Centre de Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 21 al 24 de Noviembre de 2016.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

- Materiales de construcción
- Tecnología del agua y medio ambiente
- Calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Limpieza y mantenimiento
- Vidrio y metal
- Piedra natural y azulejo
- Equipamiento para baño y cocina
- Revestimientos, puertas y ventanas
- Material de seguridad
- Maquinaria y equipos para la construcción

I. THE BIG 5: DATOS DE LA FERIA Y DEL MERCADO

The Big 5 constituye el evento más destacable del Golfo Pérsico, en lo que se refiere a los sectores de la construcción y edificación, siendo un foco de atracción de visitantes procedentes de los países del área de referencia, así como del conjunto de Oriente Medio.

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: **THE BIG 5**
- Página web: www.thebig5.ae
- Fechas: 21-24 Noviembre
- Lugar de celebración: Dubai World Trade Centre - www.dwtc.com
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: DMG Events - www.dmgevents.com



- **Datos de la Feria en 2015:**

- Edición: 35
- Nº de expositores: 3.104
- Superficie total de la feria: 113.526.- m2
- Nº de visitantes: 106.951
- Países expositores: 67
-

La procedencia de los visitantes fue:

PAIS	VISITANTES
Emiratos Árabes Unidos	44,16%
Arabia Saudita	7,65%
Omán	1,39%
Qatar	1,53%
Kuwait	1,63%
Bahréin	1%
Total Consejo de Cooperación del Golfo	57,36%
Otros países árabes (incluido el norte de África)	7,45%
África /excluido el norte	1,32%
América	1,12%
Asia	12,25%
Europa	20,03%
Otros	0,47%
Total Resto del Mundo	42,64%

Respecto a la economía de los Emiratos Árabes Unidos, ésta es la segunda en tamaño entre los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), por detrás de Arabia Saudí, a pesar de su reducida extensión geográfica y su escasa población (8,5 millones de habitantes). Cuenta actualmente con una de las rentas per cápita más elevadas del mundo, así como con una de las tasas de desempleo más bajas de Oriente Medio (4,5%) y se espera un impulso en su economía como consecuencia de las inversiones en infraestructuras (6.800 millones de USD) que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de la Exposición Universal 2020, entre ellas, la ampliación de la red del metro, el desarrollo de la red de tranvía de Al Sufou, la construcción de 500 km de nuevas carreteras, parques temáticos, complejos hoteleros y centros comerciales.

La situación geográfica del país, así como el rápido desarrollo de sus infraestructuras han ido configurándolo como un hub logístico y centro de reexportaciones, no sólo para la región del Golfo Pérsico, sino también para países del Norte de África, repúblicas ex-soviéticas e India. El sector logístico representa un 3,7% del PIB y se encuentra entre los diez primeros países en calidad de infraestructuras de transporte según el World Economic Forum.



Asimismo, los Emiratos Árabes Unidos se han convertido en el segundo mayor receptor de inversión directa extranjera del conjunto de los países árabes, después de Arabia Saudita, atrayendo alrededor de 74.000 millones USD en las últimas cuatro décadas, y en el principal centro logístico de Oriente Medio.

En cuanto al sector de la construcción, éste es el tercero más importante de la economía, por detrás del petroquímico y del comercio.

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- **Datos del Pabellón Español en 2015:**
 - Participación de ICEX con FPO: 6
 - Superficie del pabellón: 1.086 m²
 - Nº de expositores: 53
- **NOVEDADES para esta edición 2016:**

Este año la organización ferial ha decidido dividir la feria por sectores, siendo el espacio reservado para el pabellón español el siguiente:

Sector Building Interiors & Finishes:

Hall Rashid (Kitchen & Bathroom & Ceramics): 562 m²

Cocina, baño y cerámica.

Hall 7 (Coatings, Sealants, Flooring): 186 m²

Revestimientos, sellantes y suelo

Sector MEP Services:

Hall 2 (Air Conditioning, Ventilation & Heating): 72 m²

Aire acondicionado y calefacción

Sector Building Envelope & Special Construction:

Hall Saeed (Windows, Doors, Sun protection, Roofing): 288 m²

Ventanas, puertas, protección solar, techos.

Hall Saeed (Special Construction): 72 m²

Sector Construction Tools:

Hall Zabeel (Construction Tools, Metal, Steel & Wood): 294 m²

herramientas de construcción. Metal, acero y madera.

Sector PMV / MEC:

Hall Focus (Plant and Machinery Vehicles / Middle East Concrete): 168 m²

Instalación de Maquinaria y Vehículos de hormigón / Oriente Medio.



Para mayor información de situación y clasificación sectorial, puede visitar:

https://www.thebig5.ae/media/1525/02067_big5_floorplan_for_2016_a4_final.pdf

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en **The Big 5**, adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el **3 de Junio del 2016**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Ana María Rodríguez** (e-mail: ana.m.rodriguez@icex.es / tel: 91 349 63 75 / 63 66), coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,

Iñigo Gil- Casares Armada
Director División Tecnología Industrial y Servicios Profesionales

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
THE BIG 5 2016
Dubai (Emiratos Árabes Unidos) 21 al 24 de Noviembre 2016

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 3 de Junio 2016.

- La inscripción se realizará vía formulario electrónico en:

[Inscripción BIG 5 DUBAI 2016](#)

- Al final del formulario se le pedirá adjuntar el justificante del ingreso por el 50% de la cuota. Este ingreso deberá hacerse mediante transferencia a la cuenta a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones: Transferencia (IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099, SWIFT: BBVAESMMXXX). Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas del archivo correspondiente a la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción "GUARDAR" si quiere terminarlo en otro momento. Su inscripción será efectiva cuando pulse "GUARDAR Y ENVIAR", en ese momento recibirán un correo electrónico confirmando su inscripción en la feria.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en la Feria The Big 5. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primera vez a este Pabellón; la cuota PLUS a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6º año en adelante.

CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1º año)	540€/m ²
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	580 €/m ²
CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)	625 €/m ²
Stand mínimo	12 m ²

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Participación.

Teniendo en cuenta la elevada demanda existente en esta feria y que el espacio es limitado, les indicamos que el registro y posterior aceptación de los expositores en dicho pabellón se realizará por estricto orden de inscripción con toda la documentación completa. Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las inscripciones se les informará que quedan en lista de espera, por si se produjera alguna baja.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales



como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 25% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud anexa**, debidamente cumplimentada. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.

- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.



IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand sólo se **expondrán productos correspondientes al titular del mismo**.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Dubai, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Contratación de la electricidad de todos los stands.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Información económica relativa a los Emiratos Árabes Unidos.

Durante la Feria en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Stand institucional, con suministro de información a los visitantes.
- Servicios de Internet / Wifi.
- Zona de hospitalidad para los expositores españoles.
- Publicidad y promoción de la participación española.

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento y limpieza del Pabellón. No obstante, se recuerda a los expositores su obligación de velar por la limpieza y el orden de su stand durante toda la feria.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno**. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.



VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de las muestras:

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de las muestras a exponer será la siguiente:

- 1) Para las muestras que retornen: 50% tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el operador de transporte seleccionado, a pie de stand / almacén del operador de transporte seleccionado). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.

En caso de no retorno de la mercancía, no se abonará ayuda de transporte de ida.

- 2) Para el material fungible: 50% del transporte de ida.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, con objeto de recibir las muestras, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) **Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar**, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- c) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras



VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

a que pudieran dar lugar.

- d) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- e) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- f) **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
- g) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso cofinanciar el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- h) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.



IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Ana María Rodríguez Izquierdo

Tel.: 91 349 63 75 / 91 349 63 66

e-mail: ana.m.rodriguez@icex.es / elena.garcia@icex.es

